

Martes, 6 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Modificación transferencia de créditos.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. MODIFICACIÓN

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Créditos a transferir (euros)	Créditos finales (euros)
Progr.	Económica				
13200	22699	Seguridad. Otros gastos diversos.	10.000,00	5.000,00	5.000,00
334	22699	Promoción cultural. Otros gastos diversos.	9.000,00	5.000,00	4.000,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales (euros)	Créditos a incorporar (euros)	Créditos finales (euros)
------------	--	-------------	----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------



Martes, 6 de mayo de 2025

Progr.	Económica				
011	3100	Intereses de préstamos.	0,00	10.000,00	10.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arroyo de la Luz , 2 de mayo de 2025

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE-PRESIDENTE

